



Convocatoria

Ofertas para adaptar una herramienta digital del mapeo y vinculación de actores educativos y del sector productivo con cobertura nacional en el marco del programa VAMOS 2022-2026

CONVOCATORIA DE OFERTAS (CDO)

Contratación pública

Referencia: CDO20240124

- **Objeto:**

Adaptar y mejorar una herramienta digital de mapeo parcialmente georreferenciada de Instituciones Educativas y Universidades e Institutos tecnológicos, así como también actores del sector productivo diseñada por VVOB a nivel nacional.

- Contratación por: **Servicios**

Procedimiento

Procedimiento de negociación sin publicación.

1. Autoridad de contratación y contacto

Oficina VVOB Ecuador

- **Dirección:** calle Bourgeois N35-75, entre Teresa de Cepeda y Av. República, Quito.
- **Teléfono:** 022 241 624
- **Persona de contacto para preguntas sobre esta convocatoria:**
Gabriela A. Martínez Herrera (gabriela.martinez@vvoB.org)

Cualquier consulta puede enviarse por correo a la persona de contacto, mencionando la referencia de la convocatoria en el asunto. Toda comunicación referente a la oferta debe mantenerse por escrito. En caso de comunicación oral relacionada con los documentos de la convocatoria o la oferta, es necesario conservar prueba suficiente (por ejemplo, una nota escrita, grabación, transcripción, resumen, etc.)

2. Objeto del contrato

Esta contratación no se divide en lotes y no se subdivide en partes fijas y condicionales. El contrato no está reservado a operadores económicos específicos, como lugares de trabajo protegidos, personas con discapacidad, personas desfavorecidas y profesiones protegidas.

2.1 Contexto del programa VAMOS 2022-2026 (Vinculando el Agro-aprendizaje para un Mundo Sostenible)

VVOB *Education por development* trabaja junto al Ministerio de Educación en la implementación del programa ¡VAMOS! 2022-2026 (*Vinculando el Agro-aprendizaje para un Mundo Sostenible*). ¡VAMOS! tiene por objetivo proveer desarrollo profesional continuo (DPC) para equipos directivos y docentes de instituciones educativas (IE) que ofertan bachillerato técnico en figuras de la familia Agropecuaria¹, para promover la transformación de prácticas de enseñanza – aprendizaje efectivas y colaborativas y así mejorar los resultados estudiantiles.

En el marco del programa, la VVOB espera mejorar las oportunidades y la calidad de la vinculación entre las IEs que ofertan bachillerato técnico en el área agropecuaria, y las empresas, organizaciones, asociaciones y/u otras entidades del sector productivo agroindustrial². Esta vinculación es fundamental para que los jóvenes y las jóvenes puedan acceder a oportunidades preprofesionales y de aprendizaje experiencial que les permitan fortalecer sus habilidades técnicas y blandas para una transición efectiva al mundo del trabajo.

Luego de realizar un diagnóstico rápido sobre las necesidades de docentes de las figuras técnicas de la familia agropecuaria, se destaca el desconocimiento sobre las diferentes organizaciones del sector productivo cercano a sus contextos geográficos y la dificultad para crear relaciones entre estas y sus instituciones educativas. Es así como VVOB ha priorizado el desarrollo de un mapeo del sector productivo agroindustrial a nivel nacional, que permita a las IE acceder de forma ágil a la información consolidada y así impulsar las posibles sinergias que se puedan desarrollar entre las escuelas y el sector. De esta manera, las IE podrán contar con una herramienta que les permita identificar entidades aliadas del sector productivo para impulsar procesos de colaboración conjunta.

En 2022, VVOB realizó una consultoría para el desarrollo de una herramienta inicial de mapeo parcialmente georreferenciado³ en PowerBI de las instituciones educativas y las empresas del sector agropecuario y pesca. En la herramienta las IE están actualmente georreferenciadas, mientras que las empresas no se encuentran georreferenciadas. La herramienta permite combinar distintos tipos de datos (alojados en una base dinámica, robusta y con información geográfica y alfanumérica) tanto de los diferentes actores del sector productivo como de las escuelas que poseen bachillerato técnico agropecuario en cinco provincias (Bolívar, Esmeraldas, Los Ríos, Manabí y Pastaza) (en la sección 2.3 de especificaciones se amplía este tema).

Esta herramienta se desarrolló utilizando tres bases de datos: una de empresas del Servicio de Rentas Internas (SRI), otra de la Superintendencia de Compañías y la correspondiente a las instituciones educativas (geo referenciadas) relevantes para el programa ¡VAMOS! Actualmente, la herramienta cuenta con 1005 registros de empresas constituidas (que tributan y que presentan balances) y está

¹ Las figuras profesionales de la familia Agropecuaria son las siguientes: 1) Cultivo de Peces, Moluscos y Crustáceos, 3) Producción Agroecológica, 4) Conservación y Manejo de Recursos Naturales, 5) Industrialización de Productos Alimenticios. Para mayor información puede acceder a este link que corresponde a información del Ministerio de Educación: <https://educacion.gob.ec/bachillerato-tecnico-curriculo/>

² Cuando nos referimos a los términos agropecuario y agroindustrial, estamos considerando también el sector de pesca y silvicultura debido a que como se pudo apreciar en la nota anterior el bachillerato técnico dentro de la familia Agropecuaria cuenta con una figura profesional en el sector de pesca y silvicultura.

³ Mapa parcialmente georreferenciado alude a que sólo las IEs están actualmente georreferenciadas en la herramienta digital. Ninguna de las empresas de la base de datos se encuentra georreferenciada.

principalmente enfocada en el sector agropecuario, es decir según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) cubre la sección A, a dos dígitos de desagregación económica, la misma que a continuación se señala:

- A01 Agricultura, ganadería, caza, y actividades de servicios conexas
- A02 Silvicultura y extracción de madera
- A03 Pesca y acuicultura

Esta herramienta, en su primera versión, muestra un mapa básico de las interrelaciones entre empresas e instituciones educativas con oferta de la familia Agropecuaria a nivel provincial y cantonal, consiguiendo que en la actualidad las personas usuarias, es decir docentes y personal directivo, puedan desplegar listas visibles de empresas activas en sus territorios correspondientes en las cinco provincias anteriormente priorizadas para el programa ¡VAMOS!.

Al realizar un análisis más profundo de las necesidades de los equipos docentes y personal directivo, VVOB ha considerado extender el alcance de la nueva versión de la herramienta a nivel nacional, y ampliar las bases de datos de las empresas a 4 dígitos de desagregación económica. Al tener mayor especificidad de la actividad económica de las empresas, los equipos de docentes y directivos/as podrán identificar la rama o sector económico de las empresas para así más adelante identificar procesos de colaboración concretos con las IE. Por tanto, VVOB busca ampliar y fortalecer la información de la herramienta digital, expandiéndola a nivel nacional e incluyendo datos de las empresas que pertenecen a la Sección A y C de acuerdo con la clasificación CIIU con desagregación de la actividad económica a 4 dígitos. En este caso correspondería a: Sección A: Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca; y la Sección C: Industrias Manufactureras (correspondientes sólo a las divisiones de alimentos y bebidas).

Adicionalmente, y en miras a fortalecer la vinculación de las IE con instituciones de educación superior VVOB requiere incorporar en la nueva versión de la herramienta una base de datos correspondiente a las Universidades e Institutos Superiores Técnicos/Tecnológicos con carreras afines a la familia Agropecuaria; la misma que se sugiere puede ser consolidada con información proveniente de las bases de datos tanto del SENESCYT (Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación) como del CES (Consejo de Educación Superior). Dicha base de datos también deberá ser integrada a la herramienta digital para su posterior interrelación con las demás bases de datos⁴.

2.2 *Objetivo de la consultoría*

Ampliar la herramienta digital actual a través de la actualización de la base de datos tanto de empresas de la rama agropecuaria como agroindustrial, así como la incorporación de la base de datos de las Universidades e Institutos Técnicos/Tecnológicos que oferten carreras afines a la familia

⁴ Para conocer más acerca de la herramienta, sugerimos visitar este <https://ecuador.vvob.org/noticia/mapa-de-instituciones-educativas-y-empresas-una-herramienta-clave-para-el-sector>.

En el siguiente vínculo, podrá acceder directamente a la herramienta digital [Microsoft Power BI](#)

Así también se invita a los posibles oferentes a observar el video tutorial sobre el manejo de la herramienta digital actual <https://www.youtube.com/watch?v=M2df6sSPNas&feature=youtu.be>

Agropecuaria, y la actualización de la base de datos de las instituciones educativas⁵ (ofertantes de BT- familia agropecuaria) a nivel nacional.

2.2.1 *Objetivos específicos*

1. Incorporar– en la herramienta ya existente - la base de datos de las empresas de la sección A del CIUU a 4 dígitos con cobertura nacional.
2. Incorporar– en la herramienta ya existente - la base de datos de las empresas de la sección C del CIUU a 4 dígitos con cobertura nacional.
3. Desarrollar una base de datos de las Universidades e institutos técnicos/tecnológicos que ofertan en la actualidad carreras afines a la familia Agropecuaria a nivel nacional
4. Incorporar– en la herramienta ya existente - la base de datos de las universidades e institutos técnicos/tecnológicos con cobertura nacional
5. Integrar e interrelacionar – en la herramienta ya existente - las 3 bases de datos antes mencionadas (en los objetivos específicos 1,2,3,4) con la base de datos de las instituciones educativas entregada por VVOB a nivel nacional
6. Integrar las diferentes bases de datos a la herramienta desarrollada por VVOB considerando que sea de fácil uso y amigable para las personas usuarias finales, es decir docentes y personal directivo, otros.

2.3 Especificaciones

2.3.1. *Ámbito de la consultoría*

Como se especifica anteriormente, el propósito de esta consultoría es facilitar los procesos de vinculación entre el personal directivo y docente con las diferentes organizaciones del sector productivo, así como también con las Universidades e Institutos Técnicos/Tecnológicos cercanos a sus contextos geográficos a través del uso de una herramienta digital. Para lograr esto es necesario que la herramienta digital les permita a los equipos docentes y personal directivo la identificación de los actores productivos y entidades de educación superior en territorio para que, a futuro, logren desarrollar sinergias y procesos de colaboración con las IEs; logrando de esta manera mejora e innovación en los procesos de enseñanza – aprendizajes prácticos. Es importante mencionar que hoy por hoy la herramienta tiene georreferenciada la información de las IEs sin embargo la de las empresas no se encuentra referenciada, en este sentido, se solicita que se haga la georreferenciación de las Universidades e Institutos Técnicos y/o Tecnológicos dependiendo de la facilidad al acceso de los datos para hacerlo⁶.

La siguiente tabla detalla de los componentes principales para la ampliación de esta herramienta digital dentro del ámbito de la consultoría, especificando la persona/equipo responsable de su desarrollo y resaltando los elementos mínimos requeridos para cada componente.

⁵ La base de datos corresponde a todas las instituciones educativas a nivel nacional que ofertan bachillerato técnico dentro de la familia agropecuaria, misma que se encuentra georreferenciada y que será entregada por parte de VVOB al equipo/persona consultor/a para el desarrollo de esta consultoría.

⁶ El desarrollo de la georreferenciación deberá ser realizado sin necesidad de hacer trabajo de campo por parte de la empresa que ganó la licitación.

Tabla 1.- Componentes a considerar en la nueva versión de la herramienta digital

Componentes de la herramienta digital del mapeo para la vinculación de las IE con organizaciones del sector productivo y con entidades de educación superior (afines a la figura Agropecuaria)			
Componente		Responsable de su desarrollo	Elementos mínimos
A	Base de datos de las empresas de la Sección A; a 4 dígitos de desagregación según el CIU	Consultor/a o equipo consultor	<ul style="list-style-type: none"> a. Ubicación (provincia, cantón, parroquia) b. Tipo de actividad productiva (CIU) 4 dígitos c. Tamaño de la empresa. De acuerdo con el código d. Nombre/Razón social de la empresa e. Datos de contacto Representante Legal f. Página Web g. Redes sociales (si las hubiere)
B	Base de datos de las empresas de la Sección C; a 4 dígitos de desagregación según el CIU	Consultor/a o equipo consultor	<ul style="list-style-type: none"> a. Ubicación (provincia, cantón, parroquia), y georreferenciación. b. Tipo de actividad productiva (CIU) 4 dígitos c. Tamaño de la empresa. De acuerdo con el código d. Nombre/Razón social de la empresa e. Datos de contacto Representante Legal f. Página Web g. Redes sociales (si las hubiere)
C	Base de datos de las Universidades e Institutos Técnicos/tecnológicos que ofrecen carreras afines a la rama agro	Consultor/a o equipo consultor	<ul style="list-style-type: none"> a. Ubicación (provincia, cantón, parroquia), y georreferenciación. b. Nombre/Razón social de la empresa c. Datos de contacto Representante Legal d. Carrera afín que oferta la institución e. Página Web f. Redes sociales (si las hubiere)
D	Base de datos de las instituciones educativas con oferta de bachillerato técnico de la familia Agropecuaria a nivel nacional	VVOB	<ul style="list-style-type: none"> a. Nombre de la institución educativa b. Número de estudiantes de primer a tercer año de bachillerato técnico c. Figuras profesionales del BT agropecuario con que cuenta d. Georreferenciación de las IEs e. Datos de contacto
E	Base de datos de las empresas de la	VVOB	<ul style="list-style-type: none"> a. La base de datos corresponde a la base de la Superintendencia de Compañías

	Superintendencia de Compañías		
F	Base de datos consolidada tanto de las instituciones educativas de BT (familia agro), como de las empresas (sección A y C a 4 dígitos de desagregación a nivel nacional y también la integración de la base de datos de las Universidades e Institutos técnicos/tecnológicos	Consultor/a o equipo consultor	<ul style="list-style-type: none"> a. Esta base de datos debe armarse en formato Excel b. Campos de información que permitan identificar y visualizar (en PowerBI y en la base de datos de origen), las relaciones de proximidad geográfica y de relación entre las IEs (oferta de BT agro) y las empresas, así como también Universidades e Institutos tecnológicos y la proximidad de todas con las instituciones educativas c. Relacionamiento de datos que permita analizar posibles vinculaciones entre las instituciones educativas y actores arriba mencionados
G	Herramienta digital en PowerBI	Consultor/a o equipo consultor	<ul style="list-style-type: none"> a. Visualización de la información y relacionamiento de datos del componente F b. La herramienta debe contar además con fichas desplegadas con información descriptiva de la empresa, Universidades e Institutos técnicos y la institución educativa seleccionada y búsquedas multicriterio (ejemplo: proximidad de la IE con Universidades e Institutos técnicos/tecnológicos, etc.) c. Otros, se apreciará ideas o innovaciones

VVOB espera que esta herramienta pueda evolucionar con el tiempo, y que se pueda alimentar y actualizar de forma periódica, con información adicional a través de otros componentes autogestionados por el equipo de VVOB o a través de futuras consultorías. Por lo tanto, es deseable que además se considere codificar y personalizar (ej. formas y capas) las visualizaciones y búsquedas (*queries*) usando lenguajes como R o Python de ser el caso.

2.3.2. Fases de la consultoría

Con estos antecedentes, la presente consultoría contempla cinco fases. Cada una de estas fases, como se podrá verificar a lo largo del documento, (ver sección 2.4.), cuenta con su propio cronograma (ver sección 2.5.3.), y su culminación está vinculada a los pagos (ver sección 17).

Fase 1: Preparación

- Inducción por parte de VVOB al programa ¡VAMOS! y presentación de la herramienta digital, así como también de los informes y manual, se espera que la persona y/o empresa seleccionada incluya lo siguiente:
 - Propuesta inicial del plan de trabajo que incluya la propuesta técnica
 - Resumen del alcance, metodología y componentes técnicos y tecnológicos
 - Cronograma con detalle de las actividades a ser desarrolladas
- Para mayor detalle, ver la sección 2.4. del documento.

Fase 2: Levantamiento de la información

- Recopilar la información base necesaria para la presentación y entrega de las bases de datos homologada. Con este fin, se espera en esta fase (ver sección 2.3.1.):
 - La revisión de las bases de datos de las empresas con sus respectivos análisis de los sistemas fuente obtenido en fuentes secundarias (ver sección 2.3 específicamente la tabla No. 1, componente E)
 - Identificación y recopilación de las bases de datos tanto de las empresas (sección A y sección C de acuerdo al CIU)
 - La revisión tanto de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) como del Consejo de Educación Superior (CES) y todas aquellas fuentes secundarias que se consideren pertinentes para la obtención de la información para desarrollar la base de datos de Universidades e Institutos Técnicos/Tecnológicos con carreras afines al área del agro
 - Revisión de la base de las instituciones educativas
- Para ver mayor detalle (ver sección 2.4.).

Fase 3: Integración y consolidación

- Integración y consolidación de la información obtenida en las bases de datos (revisar tabla de componentes). Con este fin, se espera en esta fase (ver sección 2.3.1.):
 - Desarrollo de la base de datos de Universidades e Institutos Técnicos/Tecnológicos con carreras afines al área del agro
 - La integración de las bases de datos de las empresas de la sección A y C, así como también de la base de datos de las Universidades e Institutos Técnicos/Tecnológicos
 - Integración de las bases antes mencionadas con la base de datos de las IE

Fase 4: Diseño en PowerBI

- Se espera que la empresa y/o persona consultora realice los siguientes procesos (ver sección 2.4)
 - Modelamiento de la relación de las bases de datos
 - Modelamiento de los datos
 - Esquematización de reportes
 - Generación de reportes

Fase 5: Testeo de la herramienta digital

- Realizar un testeo de la herramienta digital que incorpore:

- Pruebas de rendimiento tanto en el modelado de datos como en las visualizaciones
 - Testeo con profesionales de VVOB
- Para ver mayor detalle (ver sección 2.4.).

Fase 6: Presentación final de la herramienta digital completa a VVOB

- Presentación de la herramienta digital completa a profesionales de VVOB, así como también el informe final de la consultoría y el manual de uso de la herramienta (ver sección 2.4.).

2.3.3. Características que se deben tomar en cuenta a lo largo de la consultoría

- **Grupos objetivo:**

La herramienta está dirigida principalmente a **docentes y al personal directivo de las instituciones educativas que ofertan bachillerato técnico de las figuras de la familia agropecuaria a nivel nacional**, así como también a personas usuarias correspondientes a empresarios y/o diferentes entidades del sector productivo.

Las personas usuarias son docentes de secundaria de BT que en su mayoría se encuentran en el sector rural por lo tanto reflejan algunas carencias en cuanto al acceso a conexión de internet y además sus habilidades para el manejo de tecnologías de información (TICs) son muy limitadas. Por tanto, dada las características del grupo objetivo es necesario e imperativo **subrayar y recalcar la necesidad de lograr procesos de fácil visualización de la información en la herramienta, los mismos que sean amigables, simples, sencillos, y de carácter intuitivo.**

Dicho esto se motiva a las personas y/o empresas participantes a **proponer ideas, iniciativas y sugerencias que lleven a la mejora e innovación de la herramienta digital en cuestión**; ya que - como se manifestó en la sección de especificaciones- las personas usuarias finales son docentes y equipos directivos que se encuentran fuera de zonas urbanas y que **deben sentirse motivados por el uso de una herramienta funcional, interactiva y dinámica que facilite e incentive la colaboración de las IEs con el sector productivo.**

Un segundo grupo objetivo incluye al personal del Ministerio de Educación tanto a nivel concentrado como **desconcentrado, en este último especialmente se encuentran las direcciones distritales y las coordinaciones zonales** ya que según la *Guía para la implementación del modelo de vinculación entre las instituciones educativas con oferta de bachillerato técnico y el sector productivo y/o social*⁷, las direcciones distritales son las que deberían realizar un mapeo de empresas de sus territorios. La herramienta también podrá ser utilizada a **nivel estratégico dentro del Ministerio de Educación ya que se podrían tomar decisiones en cuanto al desarrollo de políticas** educativas más informadas, robustas y basadas en evidencia con respecto a la pertinencia de la oferta de los bachilleratos técnicos existentes y a la coherencia de dichos bachilleratos con la demanda productiva territorial.

- **Cronograma previsto:**

Se ha previsto que este proceso se haya desarrollado por completo hasta finales del mes de junio del 2024. Para más detalles, por favor, revisar la sección 2.4.

⁷ En este link se puede ver el documento en referencia: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/10/Guia-Modelo-de-Vinculacion.pdf>

- **Presupuesto:**

Esta consultoría cuenta con un presupuesto referencial de \$7.500,00 USD (Siete mil quinientos mil dólares estadounidenses) sin incluir impuestos. Se valorarán las propuestas en función calidad-precio.

- **Requerimientos básicos de producción, lenguaje e imagen:**

- Todos los productos de la presente consultoría deben seguir los marcos de acción y valores de VVOB como organización.
- Todos los productos de la presente consultoría deben garantizar perspectiva de género y usos inclusivos del lenguaje y de imagen.

2.4 *Productos por desarrollar*

Los productos esperados de la presente consultoría son:

Fase 1: Preparación		
N°	Productos	Descripción
1	Metodología para robustecer la herramienta digital sobre la vinculación de empresas, Universidades e Institutos Técnicos/Tecnológicos con las IEs ofertantes de BT en la familia agropecuaria	Documento que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta inicial del plan de trabajo que incluya la propuesta técnica • Resumen del alcance, metodología y componentes técnicos y tecnológicos • Cronograma con detalle de las actividades a ser desarrolladas
Fase 2 y 3: Integración y consolidación de la información		
N°	Productos	Descripción
2	Informe y entrega de las bases de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la base de datos de Universidades e Institutos Técnicos/Tecnológicos con carreras afines al área del agropecuaria • La integración de las bases de datos de las empresas de la sección A y C, así como también de la base de datos de las Universidades e Institutos Técnicos/Tecnológicos • Integración de las bases antes mencionadas con la base de datos de las IE
Fase 4 y 5: Testeo de la herramienta digital		
N°	Producto	Descripción

3	Informe de resultados del testeo sobre la herramienta digital	En esta fase se prevé: <ul style="list-style-type: none"> • Testeo con profesionales de VVOB
Fase 6: Presentación de la herramienta completa a VVOB		
N°	Producto	Descripción
4	Entrega final de la herramienta digital	Documentos que corresponden a: <ul style="list-style-type: none"> • Herramienta digital ampliada y actualizada
5	informe final	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final de la consultoría y,
6	Manual de uso	<ul style="list-style-type: none"> • Manual actualizado de uso

Es importante mencionar todos los productos deben ser aprobados por VVOB. VVOB se reserva el derecho de solicitar la aprobación de algunos de los productos por parte del Ministerio de Educación, con el fin de asegurar que se alineen a las líneas y estrategias del Ministerio de Educación y/o del gobierno.

2.4.1 Metodología de trabajo

La persona focal para esta consultoría será Gabriela A. Martínez Herrera, Asesora Educativa de VVOB, quien será responsable de coordinar todas las acciones y comunicaciones entre el equipo técnico de VVOB y la empresa o persona consultora. La supervisión de esta consultoría estará a cargo de la Asesora Educativa, en conjunto con el director de Educación de VVOB en Ecuador.

La empresa o persona consultora deberá mantener comunicación permanente con VVOB y reportar los avances periódicamente.

2.4.2 Responsabilidades de VVOB

- Proveer a la persona consultora y/o empresa de toda la información relevante sobre el programa VAMOS, principalmente la herramienta digital del mapeo de actores, así como también las bases de datos relacionadas a la consultoría. Además de información adicional con respecto a la anterior consultoría sobre el mapeo de actores en las cinco provincias.
- Brindar información sobre las expectativas sobre los productos, el proceso de trabajo y la metodología de aprobación de productos.
- Proveer retroalimentación puntual y técnica a los productos entregados.
- Coordinar, cuando se considere pertinente, la revisión y aprobación de productos con el Ministerio de Educación.
- Planificar, coordinar e implementar las acciones logísticas en el caso de ser requeridas para las actividades descritas en la sección 2.3.1.

2.4.3 Responsabilidades del equipo consultor

- Utilizar correctamente la documentación, lineamientos, información, herramienta, bases de datos y expectativas proporcionadas por VVOB para la realización de los productos.
- Cumplir con la entrega de productos en los tiempos pactados.
- Realizar modificaciones a los productos de acuerdo con la retroalimentación de VVOB y el Ministerio de Educación.
- Entregar los respaldos (editables) completos de todos los productos realizados en el marco de esta contratación, de manera organizada y sistemática.
- Prever los costos y el despliegue en tiempo de la consultoría de acuerdo con las necesidades y requerimientos de VVOB.

2.4.4 Cronograma

En términos generales, se prevé que el despliegue de esta consultoría se realice dentro de los plazos establecidos en el cronograma a continuación:

Fases	Actividades principales	Fechas															
		2024															
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio										
Lanzamiento	Lanzamiento de la convocatoria																
1. Preparación	Inicio de la consultoría. Entrega de propuesta inicial de trabajo																
2. Levantamiento de información	Recopilación de información																
3. Integración y consolidación de información	Desarrollo base de datos (entrega de las bases de datos)																
4. Diseño en PowerBI	Modelamiento de los datos, esquematización y generación de reportes																
5. Testeo de la herramienta digital	Pruebas de rendimiento tanto el modelado de datos como en visualización																
6. Presentación de la herramienta completa a VVOB	Entrega herramienta digital, informe final y manual de uso																

3. Criterios cualitativos de selección

Para que las partes oferentes puedan participar en esta oferta deben acreditar los siguientes criterios cualitativos de elegibilidad:

- **Experiencia:** Experiencia relevante al mapeo y análisis de actores, investigación de campo, diseño de instrumentos de caracterización cualitativa y cuantitativa y sobre todo experticia en el manejo de bases de datos. Además de contar con experiencia en el diseño de investigaciones, uso de métodos cualitativos y cuantitativos de análisis y sistematización e inteligencia informática.
- **Formación:** título de tercer y/o cuarto nivel en Economía, Administración, Administración de Proyectos, Estadística Informática, Econometría, Sistemas de la Información, Ciencias computacionales, Ingeniería en Sistemas, o áreas afines. Este aspecto debe estar resaltado en la hoja de vida.

Las partes licitantes que no cumplan con el(los) criterio(s) de elegibilidad serán rechazadas y su oferta no será admitida para la evaluación técnica y económica.

4. Criterios de adjudicación

VVOB adjudicará el contrato a la parte licitante que haya presentado la oferta más ventajosa según se determine sobre la base de los siguientes criterios de adjudicación:

- **Calidad de ejemplos/muestra de trabajo:** la parte oferente debe anexar a su propuesta ejemplos y/o productos de trabajo en inteligencia de mercados utilizando la herramienta PowerBI. Debe guardar relación con el objetivo de esta consultoría (sección 2.2), y con las funciones requeridas para generar los productos esperados. Pueden ser reportes textuales, capturas de pantalla, imágenes, o enlaces directos a sistemas informáticos desarrollados previamente por la parte oferente.
- **Calidad de la propuesta técnica:** la parte oferente debe incluir en su propuesta un documento técnico que explique con claridad y pertinencia la metodología, recursos y herramientas que se emplearán para el desarrollo de esta consultoría. Se evaluará además el grado de compatibilidad de la propuesta con los requerimientos técnicos de los términos de referencia.
- **Enfoque:** se valorará experiencia en proyectos sociales y educativos (educación técnica) (se valorará positivamente conocimientos de análisis de datos en el sector agropecuario).
- **Propuesta económica:** la calificación dependerá de los umbrales del valor mayor y menor de todas las ofertas recibidas hasta el momento del cierre de la convocatoria.

VVOB adjudicará el contrato a la entidad proveedora que haya presentado la oferta más ventajosa según se determine sobre la base de los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación		Máximo puntaje asignado por criterio
1	Calidad (dos) ejemplos y/o productos de trabajo anteriormente realizados con el uso de la herramienta PowerBI en proyectos de inteligencia de mercados	40 puntos
2	Calidad de la propuesta técnica	40 puntos

3	Enfoque (experiencia en proyectos sociales y educativos) (arriba mencionados)	10 puntos
4	Propuesta económica	10 puntos
Total, máximo de puntos		100 puntos

5. Precios y componentes del precio

5.1. Precios

El precio acordado será fijo durante la duración del contrato.

El monto máximo presupuestado para esta etapa de la consultoría es de \$7.500,00 USD (Siete mil quinientos dólares estadounidenses) sin incluir impuestos (ver sección 2.3.2.).

Los precios deben mencionarse en dólares americanos. El monto total de la oferta debe expresarse en números y en caracteres completos.

5.2. Elementos incluidos en el precio

El precio propuesto debe incluir todo: gastos administrativos, de transporte, entrega, despacho de aduana y todos los demás posibles costes relacionados con la entrega y ejecución del contrato. Los precios deben proporcionarse sin IVA y con IVA incluido.

La parte oferente debe establecer el monto de su oferta de acuerdo con sus propios cálculos y estimaciones, teniendo en cuenta el contenido y alcance del contrato.

Los precios unitarios y globales de cada artículo de la lista de precios, si los hubiere, se determinarán respetando el valor relativo de estos artículos con respecto al monto total de la oferta. Todos los gastos generales y financieros, así como los ingresos, se reparten proporcionalmente entre las distintas partidas según su importancia.

El contrato no permite gastos reembolsables. Los precios serán fijos durante la duración del contrato (no se permite revisión de precios). Adicionalmente, el valor debe incluir garantía de funcionalidad del sistema desarrollado, como así también consultas de soporte técnico por al menos un año.

5.3 Verificación del precio

La parte licitante deberá proporcionar todas las indicaciones que permitan la comparación de precios o costes a petición del órgano de contratación. La corrección de errores la realiza VVOB.

6. Presentación y contenido de la oferta

Las postulaciones deben constar de tres secciones: una sección administrativa, una sección técnica y una sección económica. Estas propuestas deben enviarse en español y firmadas a través del formulario que se encuentra en [este](#) enlace, incluyendo los documentos especificados en este documento, hasta las 09h00 del **14 de febrero de 2024. No se aceptan aplicaciones por correo electrónico.**

La parte licitante podrá presentar una sola oferta para este contrato.

La fecha estimada para la adjudicación del contrato es el 23 de febrero de 2024.

6.1 Sección administrativa de la oferta

Cada postulante deberá presentar una propuesta que incluya una sección administrativa, una sección técnica y una sección económica.

La sección administrativa de la propuesta debe constar de:

- Documento con la siguiente información:
 - Identidad de la parte licitante: razón social, forma jurídica, nacionalidad, domicilio, número de teléfono, dirección de correo, persona de contacto y número de identificación fiscal.
 - Número de cuenta con denominación en la que se deben realizar los pagos, indicando el nombre y la dirección del banco y el código BIC/SWIFT.
- Anexo 1 completo (revisar la sección 22, para mayor detalle).

6.2 Sección técnica de la oferta

La propuesta también debe incluir una sección técnica, que adjunte:

- Carta de presentación de la persona natural o jurídica que se postula, que explique cómo su experiencia profesional se relaciona con el objetivo de esta consultoría y los productos.
- Hoja de vida de la persona o de las personas que participen como parte de un equipo (en máximo 2 carillas cada CV). En el caso de ser un equipo indicar la persona responsable de la consultoría.
- Propuesta técnica (en máximo 5 páginas, aparte de sus anexos) que incluya, por lo menos:
 - Descripción de la metodología, procedimientos y recursos que permita alcanzar el objetivo de la consultoría y las especificaciones del producto requerido (sección 2.4). Incluir un cronograma de trabajo con el fin de cumplir los plazos estimados (ver sección 2.4.4.).
- Por los menos dos ejemplos y/o productos de trabajos anteriormente realizados en PowerBI que haya sido desarrollado por la organización o persona/s que postulan, ya sea en un documento descriptivo, imágenes o enlaces a los productos. Los ejemplos remitidos deben estar específicamente asociados con los criterios de elegibilidad y adjudicación (ver sección 3 y 4).

Las postulaciones se revisarán en orden de recepción, por lo que se recomienda a cada postulante enviar su propuesta con antelación. VVOB se contactará con cada postulante después de la fecha de cierre de la convocatoria

MUY IMPORTANTE: Por favor, tomar en cuenta que se utilizará para el primer momento de la revisión de las propuestas recibidas la lista de verificación del Anexo 2 de este documento. La falta de cualquier elemento de la lista que no se haya presentado en la oferta puede llevar a la inmediata descalificación de la oferta presentada. Se sugiere que la parte licitante utilice esta misma lista para verificar si ha completado todos los aspectos requeridos para esta consultoría.

6.3 Sección económica de la oferta

La propuesta debe contener una sección económica, compuesta por:

- Propuesta económica (en máximo una página) que detalle la distribución de los costos sobre la base de las actividades y gastos previstos en la propuesta técnica. Los precios deben proporcionarse sin IVA y con IVA incluido, en caso de que graven.

7. Conformidad de la oferta

Para cumplir:

- La oferta debe estar firmada.
- La oferta debe contener toda la información y los documentos solicitados en esta convocatoria.
- La oferta debe proponer suministros/servicios que se ajusten a lo esperado y descrito por VVOB.
- La entidad proveedora deberá cumplir con los criterios mínimos de selección a los que se refieren las secciones 3 y 4 del presente documento.

Si alguna información o documentos proporcionados por la parte licitante parecen estar incompletos o incorrectos, o si faltan ciertos documentos, VVOB puede solicitar a la parte licitante que presente, complemente, aclare o explique la información o proporcione los documentos en cuestión dentro de un período apropiado. Esta opción de ninguna manera obliga a VVOB a dar esta oportunidad a las partes licitantes. Por favor, tomar muy en cuenta la indicación final de la sección 6.1 y 6.2. de este documento.

Las cotizaciones que no estén conformes serán rechazadas y no serán admitidas para las evaluaciones técnicas y financieras.

Si la parte licitante no utiliza los formatos (si los hubiere) adjuntos a esta convocatoria, será totalmente responsable de asegurarse de que los documentos utilizados correspondan exactamente a los previstos.

8. Validez de la oferta

Las cotizaciones enviadas serán válidas por 90 días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas. El mismo plazo se aplicará a la mejor oferta final desde la última fecha de presentación.

9. Sesión informativa

Se realizará una sesión de información opcional antes de la presentación de la oferta, con el fin de responder preguntas aclaratorias a los contenidos de este documento y el alcance de la contratación. **Si se desea participar, por favor, solicitar el enlace hasta el día anterior a la sesión a través del correo gabriela.martinez@vvob.org o llenar el formulario que encontrará en la web de VVOB en referencia a esta consultoría.**

- Fecha de la sesión: miércoles, 7 de febrero de 2024
- Hora: 15h00
- Lugar: Microsoft Teams (virtual)

10. Condiciones generales de venta

Al participar en esta contratación, la parte licitante renuncia a cualquier término de sus condiciones generales que entre en conflicto con las condiciones administrativas y técnicas de VVOB para este contrato. Cualquier condición en contrario dará lugar a una irregularidad sustancial en la oferta.

Las entidades proveedoras están autorizadas a adjuntar en su oferta condiciones generales que complementen las condiciones administrativas y técnicas de VVOB para este contrato.

11. Negociaciones

VVOB se reserva el derecho de negociar las condiciones de los presupuestos o no (mejora de las condiciones propuestas en lo que se refiere a precio u otras).

En caso de negociaciones, VVOB concluirá las negociaciones proponiendo presentar una mejor oferta final. No se pueden realizar cambios/ajustes/regularizaciones de ningún tipo a las mejores ofertas finales presentadas.

Los criterios de adjudicación y los requisitos mínimos no califican para las negociaciones.

VVOB puede o no realizar negociaciones por etapas, en las que el número de ofertas a negociar se limita aplicando los criterios de adjudicación.

12. Procedimiento de adjudicación y legislación aplicable

Este contrato público es un procedimiento negociado sin publicación previa de conformidad con la ley de contratación pública belga.

12.1. Documentos, con exclusión de todos los demás, aplicables al contrato

La legislación aplicable y, en particular, la relativa a la contratación pública:

- Ley de 17 de junio de 2016 sobre Contratación Pública.
- Real Decreto de 18 de abril de 2017 sobre Procedimientos de Contratación Pública.
- Real Decreto de 14 de enero de 2013 sobre Ejecución de Contratos Públicos.
- Ley de 17/06/2013 sobre Motivación, Información y Protección Jurídica.

Los documentos mencionados están disponibles en Internet en www.publicprocurement.be.

Este acuerdo también está sujeto a:

- Las especificaciones contenidas en esta convocatoria y en sus anexos, así como las notas, normas o documentos a los que se haga referencia. Se considera que la parte licitante ha tomado nota de ello y lo ha tenido en cuenta al preparar su oferta.
- Todas las leyes y reglamentos relativos a los productos y materiales solicitados (por ejemplo, conformidad CE, etc.)
- El Reglamento General de Protección de Datos: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

También aplican:

- Las adiciones, reformas y sustituciones de las citadas leyes y demás documentos a la fecha de su entrada en vigor con la debida observancia de las disposiciones transitorias.

13. Notificación del contrato

El contrato se celebra mediante el envío de una carta de notificación por correo electrónico o postal, posiblemente precedido de un mensaje informativo. La convocatoria de cotizaciones con sus anexos y la oferta de la parte licitante con los anexos y el formulario de pedido o la carta de notificación juntos constituyen parte integral del contrato

14. Lugar de entrega y duración del contrato

- **Lugar de entrega:** Quito, Oficina VVOB, calle Bourgeois N35-75 y Teresa de Cepeda.

- **Duración y fecha de inicio:** Inicio previsto 01 de marzo de 2024, por un tiempo estimado de 4 meses.
- **Extensiones:** sin objeto.
- **Repeticiones:** sin objeto.
- **Fecha de finalización del contrato:** cuatro meses contados a partir de la suscripción del contrato. El contrato finaliza el último día de la duración establecida (incluidas las prórrogas, si las hubiere). Después de esta fecha, ninguna entrega puede llevarse a cabo con referencia a este contrato.
- **Terminación anticipada del contrato:** según lo que sea establecido en el contrato.

MUY IMPORTANTE: se anticipa que VVOB se reserva el derecho de terminar el contrato, si lo viere necesario, tras sopesar los resultados y la calidad de los productos descritos en la sección 2.4. de este documento. En caso de que se tome la decisión de terminar el contrato, se liquidarán los valores acordados hasta el último servicio o producto entregado y aprobado por parte de VVOB.

15. Posibilidad de no adjudicar el contrato

La conclusión del procedimiento no implica la obligación de adjudicar o realizar el contrato. El órgano de contratación podrá abstenerse de adjudicar o celebrar el contrato, o podrá reabrir el procedimiento de otra forma, en caso de ser necesario.

16. Responsabilidades de las partes licitantes durante la ejecución del contrato

La parte oferente se compromete a que la cesión sea ejecutada por las personas indicadas en la oferta, salvo caso de fuerza mayor. Se considerará que las personas mencionadas o sus reemplazantes participan efectivamente en la ejecución del contrato.

El personal de las partes licitantes debe ser suficiente en número y cada integrante, en su respectivo campo, tiene que poseer la competencia necesaria para ejecutar el contrato con regularidad y corrección. La parte licitante deberá reemplazar inmediatamente a cada integrante del personal que VVOB haya designado como una objeción a la correcta ejecución del contrato debido a su incompetencia, mala voluntad o conducta generalmente conocida.

La parte licitante asumirá toda la responsabilidad por errores o defectos en los servicios prestados, en particular en los exámenes, cálculos, planos y todos los demás documentos elaborados por su parte para la ejecución del contrato.

Los servicios que no correspondan a los términos y condiciones del contrato o que no hayan sido prestados conforme a lo acordado, deberán ser realizados nuevamente por la parte licitante. Caso

contrario, VVOB tomará medidas de oficio a costa y riesgo de las partes licitadoras a través de uno de los medios de intervención mencionados en la ley aplicable. Además, la parte licitante está expuesta a multas y sanciones por incumplimiento de los términos y condiciones del contrato.

En consecuencia, la parte oferente deberá indemnizar a VVOB de los daños y perjuicios que pueda adeudar a terceros por su retraso en la ejecución del contrato, en la medida en que sea responsable de dicho retraso.

17. Condiciones de pago

Las facturas serán emitidas seguida la aprobación de los productos (ver sección 2.4.) de la siguiente manera:

- 20% del valor del contrato a la entrega y aprobación del producto 1.
- 30% del valor del contrato a la entrega y aprobación del producto 2.
- 40% del valor del contrato a la entrega y aprobación de los productos 3, 4, 5, y 6.

La(s) factura(s) será(n) enviada(s) por correo electrónico a la siguiente dirección: gabriela.martinez@vvoob.org y evelin.quinche@vvoob.org

El pago se realizará dentro de 30 días calendario desde el momento en que la factura regularizada esté en posesión de VVOB.

18. Penalizaciones por demora

La imposición de sanciones por demora por incumplimiento del plazo de ejecución se realiza de conformidad con el artículo 123 del Real Decreto belga de 14 de enero de 2013.

19. Fianza

No se requiere fianza para este contrato.

20. Disputas

Solo la ley belga es aplicable para interpretar las cláusulas contractuales y la determinación de los derechos y obligaciones que NO se mencionarían en estas cláusulas.

Las partes tienen prohibido demandarse entre sí sin previo aviso de incumplimiento.

Cualquier disputa entre las partes que no pueda resolverse amistosamente a través de mediación voluntaria se llevará ante los tribunales de habla holandesa de Bruselas.

21. Cláusula de confidencialidad (datos personales)

La parte licitante debe ser consciente de que el órgano de contratación concede importancia a la protección de los datos personales, en este sentido, asume el rol de controlador de datos de conformidad con el artículo 4, apartado 7, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, y del Consejo de 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD).

La parte licitante se compromete a cumplir estrictamente con las obligaciones previstas por el RGPD y la ley belga en materia de protección de datos personales, en relación con el tratamiento de los datos que le encomiende el órgano de contratación o recopilados por la parte licitante en nombre y a petición del órgano de contratación.

Si la parte licitante considera razonablemente que deben celebrarse otros acuerdos para cumplir con la legislación aplicable, informará proactivamente al órgano de contratación. En todo caso, la parte licitante deberá cooperar de buena fe con el órgano de contratación para cumplir con las disposiciones legales aplicables en cada momento. Para todas las cuestiones relativas a la protección de datos personales, la parte licitante podrá ponerse en contacto con la persona delegada por el órgano de contratación para el tema de protección de datos.

Para más información sobre la política de confidencialidad dentro de VVOB, la forma de ejercer alguno de los derechos previstos por el RGPD o denunciar una fuga de datos personales, la parte licitante puede visitar la página web del órgano de contratación (www.vvob.org).

22. Declaración implícita de honor, cumplimiento e integridad de las partes licitantes

De conformidad con el artículo 39 del Real Decreto, el hecho de presentar una oferta constituye una declaración de honor implícita de que la parte licitadora no se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión a las que se refieren los artículos 67 a 69 de la Ley (Ley belga de 17 de junio 2016 sobre contratos públicos (Boletín Oficial de 14 de julio de 2016) y el Real Decreto de 18 de abril de 2017 sobre contratos públicos en los sectores convencionales (Boletín Oficial de Bélgica de 9 de marzo de 2017).

22.1. Motivos de exclusión obligatorios

El órgano de contratación, en cualquier estado del procedimiento, excluirá a la parte licitante de la participación en el procedimiento de adjudicación si se acredita que ha sido condenado mediante sentencia firme sobre el fondo por alguno de los siguientes delitos:

- Participación en una organización criminal.
- Corrupción.
- Fraude.

- Actividades terroristas, delitos relacionados con actividades terroristas o incitar, ayudar o intentar cometer tal delito.
- Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.
- Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos.
- Empleo de nacionales de terceros países en situación irregular.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor en ANEXO 1.

22.2. Causa de exclusión relativa a las deudas tributarias y de seguridad social

En cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, el órgano de contratación excluirá la participación de una parte licitantes que no cumpla con sus obligaciones relativas al pago de impuestos o contribuciones a la seguridad social.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor en ANEXO 1.

22.3. Cumplimiento de los Códigos de Conducta de VVOB

El cumplimiento de los Códigos de Conducta de VVOB es extremadamente importante para la autoridad contratante. Cualquier parte licitante que se encuentre en incumplimiento de este punto será automáticamente excluido del procedimiento.

En todo momento, la parte licitante se comportará de conformidad con el Código General de Conducta de VVOB, la Política de Protección de la Infancia de VVOB y la Política de Protección de la Juventud de VVOB (en adelante, los Códigos de Conducta). Los Códigos de Conducta forman parte de la Política de Integridad de VVOB, que puede consultarse en www.vvob.org.

Además, la parte licitante se asegurará de que todo el personal y (sub)contratistas involucrados en la ejecución de este contrato, así como todas las empresas afiliadas, cumplan con los Códigos de Conducta. En caso de acusaciones creíbles de que la parte licitante o uno de sus empleados, sucursales o (sub)contratistas hayan violado los Códigos de Conducta, VVOB puede rescindir el contrato con efecto inmediato y sin compensación mediante notificación por escrito.

VVOB podrá decidir suspender temporalmente el contrato en previsión de la investigación de un presunto incumplimiento de los Códigos de Conducta mediante notificación por escrito enviada a la parte licitante.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor en ANEXO 1.

22.4. Cumplimiento de las Leyes de Sanciones

Al presentar una oferta la parte licitante declara y garantiza que ni él ni ningún miembro del personal, afiliados o (sub)contratistas:

- Es objeto de alguna de las sanciones establecidas en 1) la lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2) la Ley de Medidas Económicas Especiales (SEMA-Canadá), 3) las medidas restrictivas de la Unión Europea, (4) la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Tesoro, (5) la lista consolidada de la Oficina de Aplicación de Sanciones Financieras del Tesoro de Su Majestad, o 6) la Lista de Sujetos de Sanciones de la Secretaría de Estado de Economía (SECO-Suiza) (en lo sucesivo, las Sanciones).
- Es objeto de Sanciones de conformidad con el país o territorio donde se encuentre, esté organizada o resida.
- Utilizará directa o indirectamente los ingresos del contrato previsto, o prestará, contribuirá o pondrá dichos ingresos a disposición de cualquier persona o entidad en violación de las leyes de Sanciones.
- Se ha involucrado a sabiendas o está participando a sabiendas en tratos o transacciones con cualquier persona que en el momento del trato o transacción sea o haya sido objeto de Sanciones o con cualquier país sancionado.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor en ANEXO 1.

Al indicar su oferta, la parte licitante y su representante dan su consentimiento expreso para una investigación de antecedentes de la persona física o jurídica y del representante de la organización y cualquier otra persona física nombrada en la propuesta por VVOB, mediante el screening en un sistema digital internacional destinado para el efecto.

23. ANEXOS (ver página siguiente)

ANEXO 1: Declaración de honor sobre los motivos de exclusión

Referencia de la contratación:

Yo, el/la abajo firmante: *[Inserte el nombre de la persona que firma este formulario]*

[Marque la casilla que corresponda]

Página | 23

Declara bajo su propio nombre (si la operadora económica es una persona física o, en el caso de una declaración de personal administrativo o una persona con poderes de representación, decisión o control sobre el operador económico).

Declara como representante (si la operadora económica es una persona jurídica).
Nombre legal completo: *[inserte el nombre de la persona jurídica]*

Forma jurídica completa (solo para personas jurídicas)

- **Dirección oficial completa:** *[inserte la dirección]*
- **Número de registro de la compañía:** *[inserte el RUC o equivalente]*

Declaro que la empresa u organización que represento:

- a) No ha sido objeto de sentencia firme sobre el fondo por alguno de los siguientes delitos:
- Participación en una organización criminal.
 - Corrupción.
 - Fraude.
 - Actividades terroristas, delitos relacionados con actividades terroristas o incitar, ayudar o intentar cometer tal delito.
 - Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.
 - Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos.
 - Empleo de nacionales de terceros países en situación irregular.
- b) No está en quiebra o en suspensión de pagos, no ha cesado o suspendido su actividad comercial, no está sujeto a un acuerdo judicial u otro acuerdo con los acreedores y no está involucrado en ningún procedimiento similar en virtud de las leyes y reglamentos nacionales.
- c) No ha incurrido en falta profesional grave probada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación.
- d) Ha cumplido con todas sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social y al pago de impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país en el que está establecida y de cualquier país en el que tenga operaciones, en el país del órgano de contratación y en el país donde se ejecutará el contrato.

- e) Se comportará en todo momento de conformidad con los Códigos de Conducta de VVOB a los que se hace referencia en la convocatoria de cotizaciones. La parte licitante se asegurará además de que todo el personal y (sub)contratistas involucrados en la ejecución de este contrato, así como todas las empresas afiliadas cumplan con los Códigos de Conducta.
- f) Ni la parte licitante ni ningún integrante del personal, personas afiliadas o (sub)contratistas:
- Es objeto de alguna de las sanciones establecidas en 1) la lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, (2) la Ley de Medidas Económicas Especiales (SEMA- Canadá), 3) las Medidas restrictivas de la UE, 4) la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Tesoro, 5) la lista consolidada de la Oficina de Aplicación de Sanciones Financieras del Tesoro de Su Majestad, o 6) la Lista de Sujetos de Sanciones de la Secretaría de Estado de Economía (SECO-Suiza) (en lo sucesivo, las Sanciones)
 - Es objeto de Sanciones de conformidad con el país o territorio donde se encuentre, esté organizada o resida.
 - Utilizará directa o indirectamente los ingresos del contrato previsto o prestará, contribuirá o pondrá dichos ingresos a disposición de cualquier persona o entidad en violación de las leyes de Sanciones.
 - Se ha involucrado a sabiendas o está participando a sabiendas en tratos o transacciones con cualquier persona que en el momento del trato o transacción sea o haya sido objeto de Sanciones o con cualquier país sancionado.
- g) Que, en caso de adjudicación del contrato, aportará, previa solicitud, prueba de una o más de las situaciones antes mencionadas.

Nombre completo: *[inserte]*

Fecha: *[inserte]*

Firma:

ANEXO 2: Lista de verificación de los requisitos solicitados para presentar una oferta (ver sección 6)

Sección administrativa

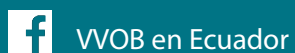
<input type="checkbox"/>	<p>Documento que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Identidad de la parte licitante: razón social, forma jurídica, nacionalidad, domicilio, número de teléfono, dirección de correo, persona de contacto y número de identificación fiscal. <input type="radio"/> Número de cuenta con denominación en la que se deben realizar los pagos, indicando el nombre y la dirección del banco y el código BIC/SWIFT.
<input type="checkbox"/>	<p>Anexo 1 completo.</p>

Sección técnica

<input type="checkbox"/>	<p>Carta de presentación que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Destaca cómo la experiencia del/de la profesional se relaciona con el objetivo de esta consultoría y los productos.
<input type="checkbox"/>	<p>Hoja de vida que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Enlista de manera cronológica las experiencias profesionales y/o proyectos en los que ha participado. <input type="radio"/> En máximo dos páginas por hoja de vida enviada. <input type="radio"/> Incluye nombre, descripción y sector de los proyectos de en los que ha participado. <input type="radio"/> Incluye actividades y funciones realizadas en cada proyecto o empleo. <input type="radio"/> Incluye referencias profesionales de al menos tres proyectos o experiencias laborales en los que se ha participado. <input type="radio"/> En el caso de equipos, todas las hojas de vida deben mantener el mismo formato
<input type="checkbox"/>	<p>Propuesta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Plan de trabajo que incluye la metodología a ser desarrollada (máximo 3 páginas) <input type="radio"/> Cronograma de trabajo con el fin de cumplir los plazos estimados
<input type="checkbox"/>	<p>Ejemplos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Por lo menos dos ejemplos y/o productos de trabajo anteriormente realizado en PowerBI (que se relacionan con los criterios de elegibilidad y adjudicación).

Sección económica

<input type="checkbox"/>	<p>Propuesta económica que detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Distribución de los costos sobre la base de las etapas previstas y otros detalles incluidos en la propuesta técnica. <input type="radio"/> Precios sin IVA y con IVA incluido, en caso de que graven. <input type="radio"/> En máximo una página
--------------------------	---



Bélgica
socio para el desarrollo



Flanders
State of the art